

REPUBLICA DE COLOMBIA



Municipio de Aguachica
Henry Alí Montes Montealegre
Alcalde 2016-2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO JOVEN EMPRENDEDOR AGUACHIQUENSE

POR UN NUEVO AGUACHICA, INCLUYENTE Y EN PAZ

HENRY ALI MONTES MONTEALEGRE

**ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUACHICA
GERENCIA DE PLANEACION Y OBRAS
NOVIEMBRE 1 DE 2018**



Municipio de Aguachica

Henry Alí Montes Montealegre

Alcalde 2016-2019

1. PRESENTACIÓN

La alcaldía municipal creó el Premio a la Generación de Unidades Productivas y de Negocios incentivando la investigación para apoyar el desarrollo en el sector económico del municipio Aguachica en cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo “**Por un Nuevo Aguachica, Incluyente y en Paz**” 2016-2019, eje temático “**Empleo Impulsando la Unidad Productiva y de Negocios**”.

Este concurso busca reconocer el trabajo y los resultados que obtengan colectivos de estudiantes que se motiven y comprometan a avanzar con innovaciones en las prácticas pedagógicas que sirvan de fundamento para la formulación de políticas académicas institucionales y sectoriales en aras de generar nuevos espacios de formalización laboral y apoyo a la construcción de las primeras experiencias laborales de jóvenes emprendedores aguachiquenses.

2 OBJETIVO DEL CONCURSO

Promover el desarrollo de proyectos para la generación de primeros empleos a jóvenes del municipio de Aguachica, promoviendo a través de la investigación, la generación de ideas de negocios innovadoras, a partir del mejoramiento de los procesos de aprendizaje y la consolidación de colectivos de investigación en educación como impulso a la formalización laboral en el sector productivo.

3 TEMA DE LA CONVOCATORIA 2018

Ideas de negocios o unidades productivas para incentivar a los jóvenes de poblaciones vulnerables a crear unidades de negocios como mecanismo para ingresar a la vida laboral, en el municipio de Aguachica Cesar.



Municipio de Aguachica

Henry Alí Montes Montealegre

Alcalde 2016-2019

4. REFERENTES

4.1 La Innovación

Hablar de innovación en el campo productivo se considera uno de los valores agregados más importantes; de allí dependen la consolidación y reconocimiento en nichos de mercados; se describe como la creatividad surgida del estudio de mercados, impulsando la transformación de los procesos de enseñanza para generar un contexto particular por actores fundamentales del sistema educativo; teniendo en cuenta que de su elección dependerá el éxito o el fracaso de la Unidad productiva o de negocios.

4.2 Temas vinculantes

En esta primera convocatoria, se ha escogido como área temática la producción con vinculación de población vulnerable o grupos de valor (Personas en condición diversa, integrantes de la comunidad LGBT, minorías étnicas, mujeres cabeza de hogar, jóvenes del área rural, jóvenes de estratos 1 y 2, integrantes de familias víctimas del conflicto interno armada, desplazados, personas en proceso de reintegración); para lo cual deberán presentar certificación de la sectorial competente que en este caso es la secretaría de gobierno.

La temática responde a metas establecidas en el plan municipal de desarrollo “**Por un Nuevo Aguachica, Incluyente y en Paz**” 2016-2019 como es generar estrategias para identificar alianzas público privadas con miras a la generación de oportunidades de trabajo decente en el sector privado desde el enfoque de demanda laboral.

Como metas de producto dentro del eje temático “**Empleo, impulsando la Unidad productiva y de negocios**”, se estableció la formulación y presentación de proyectos productivos empresariales para generar empleo y el acompañamiento técnico y capital semilla a proyectos productivos; siendo temas de importante incidencia en el contexto local, regional y nacional para la construcción de espacios para los jóvenes emprendedores Aguachiquenses.



Municipio de Aguachica

Henry Alí Montes Montealegre

Alcalde 2016-2019

Es imprescindible destacar que la investigación en el sector económico propiciará la formulación de proyectos de unidades productivas y de negocios enmarcados en la realidad del contexto local, con directrices preestablecidas por los directivos de la Universidad Popular del Cesar como ente rector de la formación académica universitaria pública del municipio de Aguachica generando alianzas entre la administración municipal y el sector educativo superior.

Es importante esgrimir que formular unidades de productivas y de negocios que se enmarcasen en aportes para la paz, la convivencia y la ciudadanía, con un horizonte de sostenibilidad hacia el largo plazo, tendrían un valor agregado adicional que deberá calificarse con un puntaje adicional al principal elemento de vinculación de estudiantes de grupos de valor o vulnerables.

Como estrategia para el logro del objetivo planteado, se vincula la importancia de atender población vulnerable de modo que se promuevan el desarrollo de la personalidad humana, el respeto a derechos humanos y libertades fundamentales; así como la generación de entornos con convivencia sana y pacífica en el municipio de Aguachica teniendo en cuenta las particularidades del territorio y el contexto nacional de consolidar la Paz duradera y estable que genera bienestar social.

5 MARCO NORMATIVO

Basados en lo establecido en el Acuerdo 010 del 31 de mayo de 2016 expedido por el Honorable concejo municipal de Aguachica que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo “**Por un Nuevo Aguachica, Incluyente y en Paz**” 2016-2019, en especial el eje temático “**Empleo, Impulsando la Unidad Productiva y de Negocios**”, cuyas metas de producto establecen:

Meta de Producto	Indicador	Línea base	Meta 2019	Responsable
Formulación y presentación de proyectos productivos empresariales para generar empleo	Unidades de negocio formulados	0	3	Sec. Gobierno
Acompañamiento técnico y capital semilla a proyectos productivos.	Números de iniciativas fortalecidas	0	2	Sec. Gobierno



Municipio de Aguachica

Henry Alí Montes Montealegre

Alcalde 2016-2019

Para la vigencia 2018, se contempló la ejecución de una unidad formulada en proyectos productivos empresariales para generar empleo; y, dos iniciativas fortalecidas con acompañamiento técnico y capital semilla a proyectos productivos.

El proceso de inscripción, selección y reconocimiento de los proyectos seleccionados constará de dos etapas:

PRIMERA ETAPA: Los participante deberán inscribirse en línea a través de convocatoria pública realizada por en línea por la página de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, diligenciando el formulario de inscripción en el siguiente link.

Link de inscripción: <http://eventos.unicesar.edu.co/?p=134>

SEGUNDA ETAPA. Selección de máximo seis propuestas de proyecto a partir del procesos de exposición en feria empresarial de los participantes que obtengan los mayores puntajes en su evaluación en el marco de la VII Jornada de Emprendimiento de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica.

Los seis grupos ganadores deberán presentar posteriormente una propuesta con cronograma de actividades para la ejecución del proyecto en un término de tres meses con periodos de seguimiento semestral siendo proyectos pilotos a término de un año; es decir, hasta diciembre de 2019, como tiempo máximo de acompañamiento técnico para la generación de acciones para que sean sostenibles en el contexto local.

La evaluación de los jurados obedecerá los siguientes criterios de selección:

- Aporte esperado por el proyecto al desarrollo de la misión de la administración municipal "SÚMATE" enmarcados en su Plan Municipal de Desarrollo "**Por un Nuevo Aguachica, Incluyente y en Paz**" 2016-2019.
- Fundamentación conceptual de la propuesta.
- Coherencia entre los objetivos planteados y los resultados esperados.
- Aplicación proyectada de los resultados en los procesos de aprendizaje a nivel de estudiantes.
- Carácter innovador de la propuesta.
- Trascendencia alcanzada en los procesos de aprendizaje a nivel de



Municipio de Aguachica

Henry Alí Montes Montealegre

Alcalde 2016-2019

estudiantes o Innovación

- Consolidación del área de investigación.

TERCERA ETAPA. Selección de **TRES** mejores proyectos entre los seis seleccionados a partir de la exposición en la VII Feria de Emprendimiento y se desarrollaran las siguientes acciones:

Los proyectos seleccionados serán ejecutados **DURANTE LA VIGENCIA 2019**, a partir del mes de enero, surtiendo los procesos contractuales que requiera la administración municipal en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

Una vez puesto en marcha los proyectos, deberán presentar informes de los proyectos en corte trimestral (4 informes) de acuerdo al cronograma de actividades presentado; el cual será ajustado si se hace necesario en periodos de ejecución y actividades específicas a desarrollar en concordancia con la metodología MGA de la cual se deberán diligenciar los formatos que exija el Banco de Proyectos de la gerencia de Planeación y Obras, a quien se remitirán los informes solicitados, con copia a la secretaría de gobierno de la alcaldía municipal de Aguachica con visto bueno de la Universidad Popular del Cesar, para tal efecto tendrán el acompañamiento de docentes de la Universidad Popular del Cesar concedores del proceso.

6 PREMIO

El premio consistirá en:

- a. Asignación de presupuesto para la ejecución de los TRES proyectos **SELECCIONADOS CON EL MAYOR PUNTAJE** que reflejará el cumplimiento de los criterios establecidos para la participación conforme la **SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO**.
- b. Acompañamiento técnico por parte de los profesionales de emprendimiento de la alcaldía municipal de Aguachica y Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica por el término de enero a 20 de diciembre de 2019.
- c. Capital semilla a los **TRES PROYECTOS SELECCIONADOS CON EL MAYOR PUNTAJE** en el siguiente orden:



Municipio de Aguachica

Henry Alí Montes Montealegre

Alcalde 2016-2019

- **PRIMER PUESTO:** PROYECTO CON PUNTAJE SUPERIOR el equivalente a 12 S.M.M.L.V., que será entregado según programación de desembolsos diseñada por la alcaldía municipal de Aguachica Cesar, en concordancia con el proceso contractual a desarrollar durante el mes de enero de 2019.
 - **SEGUNDO PUESTO:** El equivalente a 7.5 S.M.M.L.V., que será entregado según programación de desembolsos diseñada por la alcaldía municipal de Aguachica Cesar, en concordancia con el proceso contractual a desarrollar durante el mes de enero de 2019.
 - **TERCER PUESTO:** el equivalente a 4 S.M.M.L.V., que será entregado según programación de desembolsos diseñada por la alcaldía municipal de Aguachica Cesar, en concordancia con el proceso contractual a desarrollar durante el mes de enero de 2019.
- d. Entrega de diplomas de reconocimiento de los premios a todos y cada uno de los integrantes de los equipos de trabajo ganadores de primer, segundo y tercer puesto.

7 REQUISITOS PARA CONCURSAR

Podrán participar estudiantes de secundaria, universidades, institutos técnicos de formación para el trabajo del municipio de Aguachica Cesar, Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA) y Comunidad en general.

Para la Segunda etapa del concurso, las propuestas se deberán entregar por los concursantes en formato Word en CD; dos copias impresas en un máximo de 15 páginas incluidos los anexos, tamaño carta, debidamente numeradas, espacio interlineal de 1,5 cm., márgenes de 2,5 cm., letra Arial tamaño 12 en el término establecido por la Universidad Popular del Cesar, en este proceso recibirán acompañamiento por parte del personal docente de la Universidad Popular del Cesar.

Las propuestas deberán ir acompañadas de concepto de evaluación de requisitos mínimos realizado por la Universidad Popular del Cesar bajo los lineamientos mínimos que contiene una propuesta investigativa de la línea económica. (Ver ANEXO- Formato para la presentación de la Propuesta de Proyecto).



Municipio de Aguachica

Henry Alí Montes Montealegre

Alcalde 2016-2019

La Dirección académica expedirá una certificación de recibido al representante del grupo de investigadores que presenta la propuesta o la representante de la comunidad participante.

Al menos dos de los integrantes deberán pertenecer a grupos participantes de valor así:

- Personas en condición diversa
- Integrantes de la comunidad LGBT
- Minorías étnicas
- Mujeres cabeza de hogar
- Jóvenes del área rural
- Jóvenes de estratos 1 y 2
- Integrantes de familias víctimas del conflicto interno armada
- Integrantes de familias desplazadas o desplazados
- Personas en proceso de reintegración

Deberán presentar soporte que acredite la vulnerabilidad, expedido por la autoridad competente en este caso:

- Personas en condición diversa (SAC-DASA Registro Local)
- Integrantes de la comunidad LGBT (SECRETARIA DE GOBIERNO)
- Minorías étnicas (MINISTERIO DEL INTERIOR-AVAL DE ORGANIZACIÓN DE BASE O CONSEJO COMUNITARIO)
- Mujeres cabeza de hogar (SISBEN)
- Jóvenes del área rural (SISBEN)
- Jóvenes de estratos 1 y 2 (SISBEN)
- Integrantes de familias víctimas del conflicto interno armada (UNIDAD DE ATENCIÓN A VICTIMAS)
- Integrantes de familias desplazadas o desplazados (SECRETARIA DE GOBIERNO)
- Personas en proceso de reintegración (ARN)



Municipio de Aguachica

Henry Alí Montes Montealegre

Alcalde 2016-2019

Posteriormente, las propuestas y sus conceptos serán remitidos al grupo de evaluadores quienes utilizarán los criterios para la evaluación de la primera etapa enunciados en la sección 5 de los términos de Referencia y elegirán un máximo de 3 propuestas para financiación.

Para ejecutar la Segunda etapa del concurso, se recibirá acompañamiento técnico de la gerencia de planeación y Obras para el ajuste a la plantilla MGA y su respectivo registro en el banco de proyectos de esta dependencia para la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2019.

La administración Municipal “**SUMATE**” articula estos términos de referencia con la programación del concurso y las directrices de fecha de apertura, cierre y cronograma elaborado por la Universidad Popular del Cesar.